

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA)**

### **“ESTUDIO SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ODS 6 Y OTROS REFERENTES SECTORIALES EN LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA” PROAGENDA 2030**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Agenda 2030, adoptada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, es un compromiso global, enfocado a cambiar el estilo de desarrollo y construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz. La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dirigidos a erradicar la pobreza, la injusticia y la desigualdad, así como a hacer frente a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. Cada objetivo tiene sus propias metas (169 en total) y sus correspondientes indicadores (232), en el marco de acción global de la Agenda 2030, donde el proyecto ProAgenda 2030 está en el marco de la Cooperación Alemana al Desarrollo.

El Estado Plurinacional de Bolivia es también signatario de la Agenda 2030. En este contexto, los gobiernos de Bolivia y Alemania acordaron llevar adelante el Proyecto “Implementación de la Agenda 2030 en Bolivia” (ProAgenda 2030), con el objetivo de que actores clave del sector de agua y saneamiento utilicen para la política pública, datos de monitoreo sobre metas seleccionadas del ODS 6 “Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos” de la Agenda 2030. La contraparte principal del Proyecto es el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

Para el sector público, la Ley de Planificación Ley N°777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) se aplica a un ámbito de aplicación amplio en los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Electoral, Instituciones de Control y Defensa, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas. El subsistema de planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación deben ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Las organizaciones de la sociedad civil no están normadas en cuanto a orientaciones de planificación, lo que implica una variedad de enfoques de la gestión estratégica. La integración de los ODS en las estrategias de las organizaciones es un elemento fundamental para incrementar el impacto positivo de dichas organizaciones y gestionar las relaciones con todos los grupos de interés desde una perspectiva global.

En Bolivia, las organizaciones de sociedad civil son muchas y entre ellas están las que buscan la contribución al ODS 6, ya sea en alianza con el sector público o directamente con grupos vulnerables. En el país las organizaciones de la sociedad civil actúan a través de medidas de representación sectorial y/o política, divulgación de información, inversión social para cobertura de acceso a fuentes mejoradas de agua e instalaciones

mejoradas de saneamiento, activismo de equidad y derechos humanos por el agua y otras acciones.

El estudio que se encomienda busca comprender el grado de influencia que tiene el ODS 6, sus metas e indicadores en las orientaciones estratégicas institucionales de las organizaciones civiles organizadas, del mismo modo otros referentes sectoriales como pueden ser planes de desarrollo. En julio, Estado Plurinacional de Bolivia ha presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas 2021 el Informe Nacional Voluntario<sup>1</sup> por primera vez, que incluyen avances y próximos pasos hacia los ODS. Esta es una convocatoria para un equipo de consultoría en el área de investigación que contribuya a comprender oportunidades para fortalecer el vínculo de mecanismos de seguimiento entre el Estado y la sociedad civil organizada.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un estudio sobre conocimientos, actitudes, prácticas y normas en la inclusión e incorporación de metas del ODS 6 "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y otros planes de desarrollo en la estrategia institucional de organizaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, organizaciones defensoras de derechos del agua, activistas, empresas, entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado, sus asociaciones, etc.) y la manera en que inciden en la toma de decisiones.

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Valorar los referentes como son la Agenda 2030, en particular el ODS 6, y otros planes de desarrollo que inciden en la orientación estratégica de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2) Valorar los conocimientos, actitudes, prácticas sobre planificación estratégica y de monitoreo, que poseen las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3) Describir los conocimientos, actitudes, prácticas sobre monitoreo y el uso de información, que poseen responsables de la planificación y monitoreo y altos directivos de Organizaciones de la Sociedad Civil, desde un enfoque de género e interculturalidad, derechos e inclusión de personas con discapacidad.
- 4) Indagar cuáles son los medios de comunicación utilizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil para informar e informarse. También, cuáles utilizarían para recibir información y fortalecer su conocimiento. Incluir medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, incluir idiomas y lenguajes utilizados en la comunicación de acuerdo al territorio.
- 5) Indagar sobre posibles mecanismos de incorporación de aportes en el seguimiento y monitoreo de información desde Organizaciones de la Sociedad Civil en los reportes del Estado.

## **4. ALCANCE**

- Desarrollo de un plan de trabajo que contenga la metodología a ser utilizada para la investigación, recolección, sistematización y procesamiento de la información.
- Realizar entrevistas a mínimo 20 organizaciones de la sociedad civil organizada que incluya a organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales,

---

<sup>1</sup> [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/28230Bolivias\\_VNR\\_Report.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/28230Bolivias_VNR_Report.pdf)

organizaciones defensoras de derechos del agua, activistas, empresas, entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado, etc.

- Realizar 2 talleres o grupos focales para relevamiento y análisis de información.
- Realizar un taller para la presentación de resultados del Estudio de la presente consultoría.
- La consultoría deberá recolectar información proporcionada por organizaciones de la sociedad civil organizada en las siguientes áreas:

#### **PARTE I: Caracterización de las Organizaciones de la Sociedad Civil**

- i. Comprensión y entendimiento de la Agenda 2030 y los ODS como orientación estratégica ¿qué son los ODS?
- ii. Conocimiento y entendimiento de la planificación nacional (Agenda Patriótica, Plan de desarrollo económico social, Plan Sectorial de Desarrollo Integral, Plan Territorial de Desarrollo Integral) y otros planes de desarrollo.
- iii. Lineamientos de desarrollo que orientan la estrategia organizacional.
- iv. Vínculos y prioridades de impacto de las actividades de la Organización sobre los ODS 6 y otros ODS. (se puede establecer una lista opciones de acciones estratégicas)
- v. Grado de conocimiento de las metas, indicadores de los ODS 6 y planes nacionales, sectoriales y territoriales (GAD, GAM).
- vi. Mecanismos y prácticas con las que establecen prioridades estratégicas en la organización.
- vii. Formas de alineación de objetivos de la organización con los ODS y metas Estatales, Gremiales (desagregar).
- viii. Prácticas de la alta dirección de la organización que demuestran su compromiso con ODS 6.
- ix. Prácticas de control, seguimiento y monitoreo y cultura estadística.
- x. Desagregación de información, en especial de género.
- xi. Incorporación de metas de desarrollo sostenible en las funciones de la Organización / Unidad de la Organización que tiene mayor probabilidad de aportar al ODS 6.
- xii. Alianzas dentro de su sector, con gobiernos y con otras organizaciones de la sociedad civil.
- xiii. Procesos de reporte de información a través de indicadores y prioridades compartidas.
- xiv. Comunicación y reporte a partes interesadas.

#### **PARTE II: Propuesta de participación de la sociedad civil en la puesta en marcha de la Agenda 2030**

- i. Mecanismos de participación de la sociedad civil en la formulación de Estrategias o Planes del Estado para la implementación de la Agenda 2030, en particular el ODS 6.
- ii. Valoración de los aportes de la sociedad civil en las líneas de acción.
- iii. Mecanismos de participación de la sociedad civil en la construcción de indicadores nacionales de la Agenda 2030 en Bolivia (territorialización).
- iv. Valoración de aportes técnicos desde la sociedad civil.
- v. Identificación de indicadores innovadores.
- vi. Mecanismos de participación de la sociedad civil en el monitoreo, seguimiento, evaluación de informes nacionales.
- vii. Mecanismos de reporte e iniciativas de acciones de la sociedad civil.
- viii. Elaboración de informes con aportaciones de la sociedad civil.

- ix. Propuestas para la inclusión y participación de la sociedad civil en el Comité Interinstitucional para las Metas del PDES y ODS.

## 5. METODOLOGÍA A DESARROLLAR POR LA CONSULTORIA. -

- El equipo consultor propondrá la metodología a desarrollar para la realización del presente trabajo.
- Se definirá la lista mínima de Organizaciones de la Sociedad Civil a entrevistar conjuntamente entre el Proyecto y el equipo consultor. Las entrevistas serán presenciales y virtuales, según la selección.
- El quipo consultor trabajará en permanente intercambio con las personas asignadas por parte de la coordinadora de ProAgenda 2030, siendo la Supervisión de la consultoría.
- El equipo consultor debe contar con su propio equipo de computación para la realización de la consultoría.
- Con el fin de mantener una coordinación continua y dar retroalimentación al equipo consultor, se realizarán reuniones semanales para presentación de avances y antes de la presentación.

## 6. PRODUCTOS/INFORMES. -

**Producto único:** el contenido mínimo del del documento sería:

1. Índice de contenido
2. Índice de gráficos
3. Índice de Cuadros
4. Resumen Ejecutivo
5. Objetivos del estudio
6. Metodología del estudio
7. Resultados del estudio
8. Discusión de los resultados
9. Conclusiones
10. Recomendaciones
11. Bibliografía
12. Anexos (Plan de acción operativo, Formatos, planillas, encuestas, materiales, registros de información originales, directorio de informantes, guía metodológica, PPTs, etc.)

N°	INFORMES	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Informe 1: Matriz de investigación, propuesta de índice y plan de trabajo	13.10.2021 A los 2 días
2	Informe 2: Instrumentos de trabajo operativo, avances del plan de trabajo	25.10.2021 A los 14 días
3	Informe 3: Documento de avance que contenga de manera enunciativa más no limitativa de los avances del documento.	22.11.2021 A los 42 días

4	Informe 4: Documento borrador final del estudio, para revisión ampliada de pares.	10.12.2021 A los 60 días
5	Informe Final: Producto final y presentación en un taller.	17.12.2021 A los 66 días

Los informes se entregan en formato electrónico editable a ProAgenda 2030 / GIZ. Las dos instancias deben dar su aprobación a los productos.

## 7. FORMATO PARA ENTREGA

Todos los informes de la consultoría deben ser presentados en formato ProAgenda 2030, que será proporcionado al consultor o la consultora a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

## 8. COORDINACIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica estará a cargo de ProAgenda 2030, la misma estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto o la persona que ella designe.

## 9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en la ciudad de La Paz.

## 10. VIAJES OFICIALES

La empresa deberá prever el desplazamiento con 5 viajes nacionales cada uno con estadía de 2 días y 1 noche. Las fechas de los viajes serán realizada previa coordinación.

## 11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La GIZ contratará a la empresa consultora por un tiempo de **70 días calendario, comprendidos del 12 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2021.**

## 12. PERFIL DE LA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA

**Experiencia general:** Años de Experiencia de 5 a 10 años (1%), 10 o más años (2%)

**Experiencia específica:** 1 punto por cada trabajo realizado que esté relacionado con el objeto de la contratación (hasta un máximo de 5%).

### **Investigador\*a principal:**

- **Formación superior:**
  - ✓ Título Académico de grado (1%)
  - ✓ Título de Posgrado (1%)
- **Formación adicional:**
  - ✓ Relacionada con el objeto de la consultoría (posgrado 2%)
- **Experiencia profesional general**

- ✓ Años de Experiencia
- ✓ 5 a 10 años (2%)
- ✓ 10 o más años (3%)
- **Experiencia específica:**
- ✓ 1 punto por cada trabajo realizado que esté relacionado con el objeto de la contratación (hasta un máximo de 6%)
- ✓ Publicaciones de estudios realizados (2%)

**Investigador\*a adjunto\*a:**

- **Formación superior:**
- ✓ Título Académico de grado (1%)
- ✓ Título de Posgrado (1%)
- **Formación adicional:**
- ✓ Relacionada con el objeto de la consultoría (posgrado 2%)
- **Experiencia profesional general**
- Años de Experiencia
- ✓ 5 a 10 años (2%)
- ✓ 10 o más años (3%)
- **Experiencia específica:**
- ✓ 1 punto por cada trabajo realizado que esté relacionado con el objeto de la contratación (hasta un máximo de 6%)

**Propuesta técnica (35%)**

El equipo consultor deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya una propuesta metodológica. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

**Propuesta económica (30%)**

La empresa proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas consultoras que alcancen un mínimo de 40/70 en la evaluación documental.

**13. FORMA DE PAGO**

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
Pago 1	Entrega de Informe 3 aprobado	24.11.21	44 días
Pago Final	Entrega producto final aprobado	20.12.21	26 días

#### **14. FACTURACIÓN**

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

#### **15. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

#### **16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19**

El consultor, la consultora o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

#### **17. CONFIDENCIALIDAD**

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

**Nota.-** La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.